

5973/19

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2294

CONTRA *Martin Albert Panga*

DE *Pontaleón* (*Huesca*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Larín*

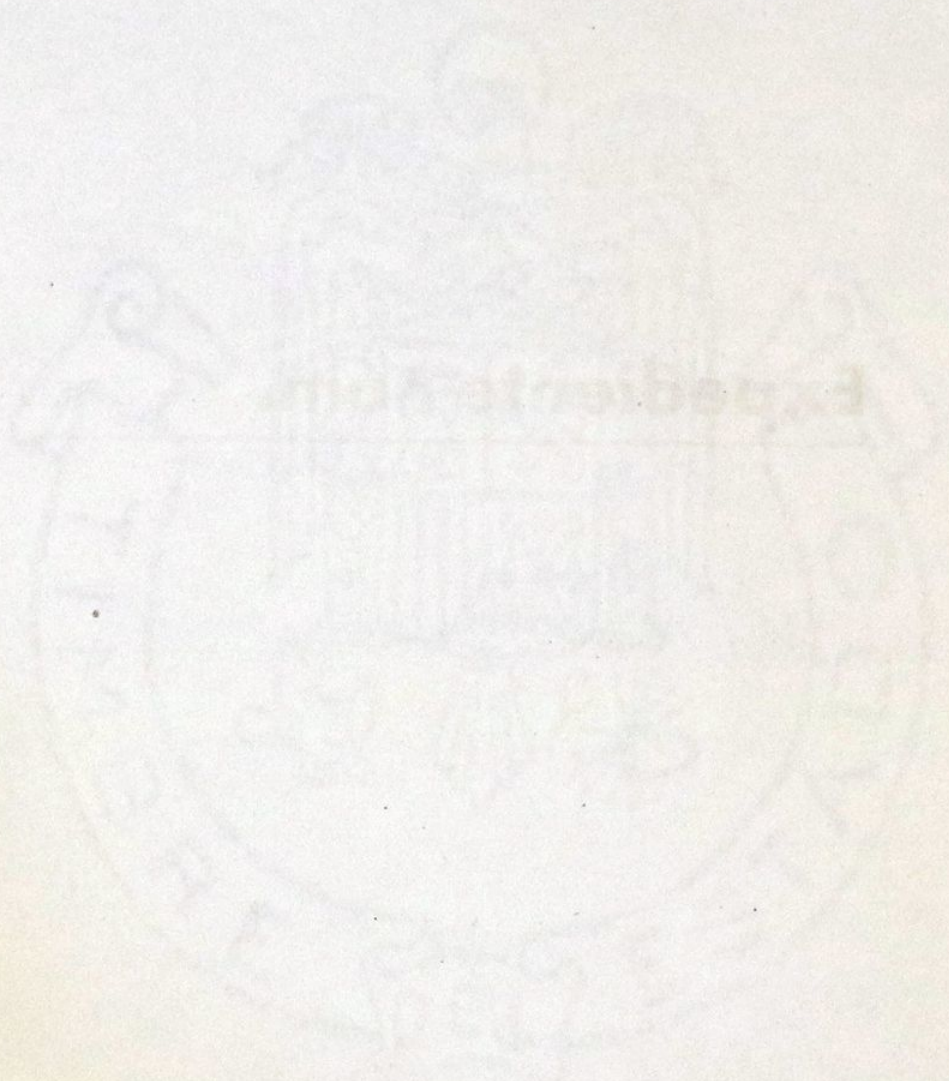
INICIA EL EXPEDIENTE EL *20* DE *Agosto* DE 19 *83*

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

AUDIENCIA PROVINCIAL

Resolución de 19 de Mayo de 1964

HEC-1000



Expediente 1000

CONTRA

DE

EL TRIBUNAL
DE
PRIMERA INSTANCIA
DE
SALAMANCA

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
ENTRADA
23 AGO, 1943
Registro Central de Responsables Políticos

Recibida nota de responsabilidad política de Martin Albert Peruga

Expte. n.º Juzgado de Sariñena Audiencia de Huesca N.º 2294.

El Jefe del Registro,




GOBIERNO DE ARAGON

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sariñena

Ilmo. Sr:

Expte. n.º 2294 de la Audiencia
y 263 del Juzgado

Contra

Martín Alberto Peruga

vecino de Santalecina

Tengo el honor de participar a
V. I que con esta fecha y en virtud
de orden de proceder de 20 de

Agosto de 1943.

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sariñena 15 de Septiembre de 1943

El Juez Instructor,

Ignacio Pardo



Ilmo. Sr. PRESIDENTE de la Audiencia Provincial de

HUESCA

Barriera

2294

263

20 de

Agosto de 1943

Martin Alberto Ferraz

Sanjaes

Barriera 15 Septiembre



GOBIERNO
DE ARAGON

Regte Infa Valladolid Nº 20, 1


Juzgado de Instrucción.

8-6-41
14-9-41
R

Tengo el honor de remitir a V.S. testimonio de la sentencia y aprobación de la misma recaída en la causa nº 1030-37 instruida por delito de adhesión a la rebelión contra MARTIN ALBERT PERUGA, de 25 años de edad, soltero, lanadero, natural y vecino de Santa Isolina (Huesca), rogándole acuse de recibo para constancia en autos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Huesca a 28 de junio de 1.941.

ALBERTO JUEZ INSTRUCCION



for [signature]

-r. residente del Tribunal de Responsabilidades Políticas de la 5ª Región Militar

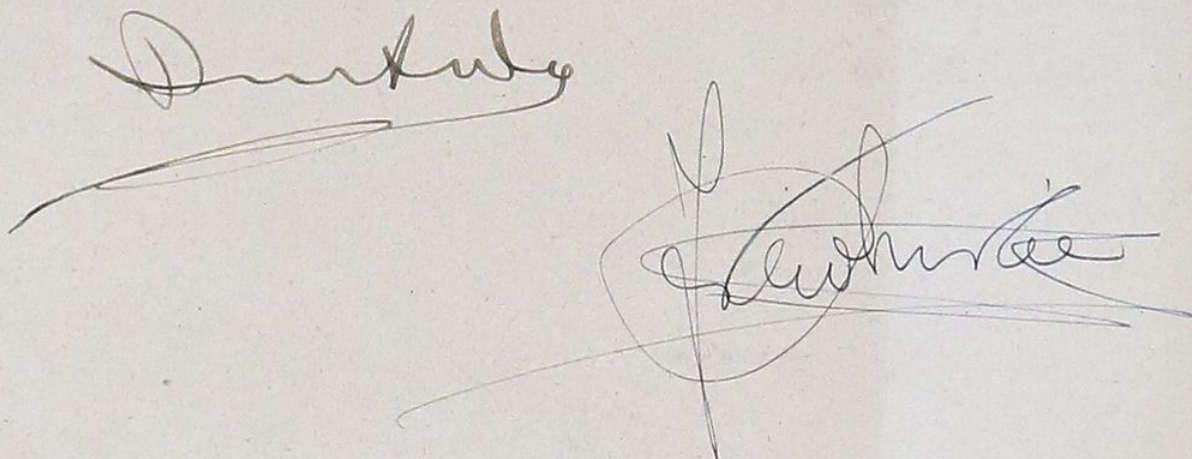
BARROZA

Providencia \$
S, S. \$
Pintado \$
Fino \$
=====

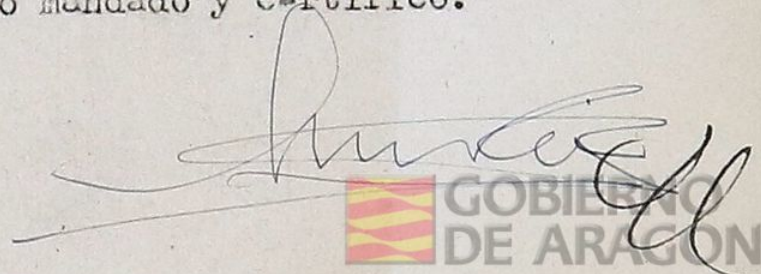
Huesca a diez y ocho de Agosto de mil novecientos
cuarenta y tres.


Desa vista del anterior testimonio ^{D. 5.260.065} se
al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

- Le acordaron los Srs. del margen y firma al Sr.
Presidente de que certifique.



Diligencia.- En el mismo dia se cumple lo mandado y certifico.



 GOBIERNO
DE ARAGON

Fiscal estima procedente la in-
coación del oportuno Expediente de Respon-
sabilidades Políticas contra Martin
Albert Peruga -

Juicio 19 agosto 1949.

~~Albert Peruga~~

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____ —

PROVIDENCIA

Huesca, (dile) veinte de Sept de mil novecientos cuarenta y tres —

S. S.

Pintado

Pins

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo indiviso número 10.70-27 contra Martin Albert Romeja por el delito de adherencia a la rebelión

remítase con oficio al Juez de Instrucción de Barraña previo informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942,

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y hubo el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]

NOTIFICACION

Al Sr. Fiscal

En el mismo día notifiqué debidamente al Sr. Fiscal la providencia

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal

Arma de que certifico.

